PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - ID N° 327.646 – CONTRATO ABIERTO

ADENDA N° 3

Las Fechas de Consultas, Entrega y Apertura de las ofertas podrán ser divisados en el portal de la DNCP; en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

2) CAPACIDAD TÉCNICA:

a) La empresa deberá demostrar que cuenta mínimamente con 3 (tres) personales técnicos, los cuales deberán contar con el Certificado de Técnico Automotriz. Asimismo, deberán contar con antigüedad mínima de la empresa oferente de 12 (doce) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) en la que se visualicen los nombres de estos técnicos. Igualmente, se deberá presentar el Currículum Vitae de todos los personales de la empresa.

b) El oferente deberá acreditar poseer personal de seguridad permanente, las 24 horas, para protección del taller. Presentar Contrato de Trabajo y/o Planilla Laboral – IPS correspondiente a los 6 (seis) últimos meses.

c) Presentar una carta emitida por el representante de la marca, de ser prestador de Servicio Técnico Autorizado, vigente.

d) La empresa deberá garantizar el servicio ofrecido, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 3 (tres) meses conforme a la CGC 28.3.

e) La empresa deberá contar con el equipamiento e infraestructura requerida en la Sección III. Suministros Requeridos, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I, apartado "G". Asimismo, el Comité de Evaluación realizará una verificación in situ a fin de comprobar la veracidad y el cumplimiento de lo requerido.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

f) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

g) Declaración Jurada indicando que cuenta con Infraestructura Propia (No Tercerizada), edilicia de un mínimo de 600 (Seiscientos) metros cuadrados, de los cuales mínimamente 300 metros cuadrados son techados y destinados exclusivamente para tareas del taller (no tareas administrativas – oficinas y/o tercerizados) y el resguardo y estacionamiento de los vehículos para ello deberá contar con un predio perimetral amurallado de como mínimo 250 metros cuadrados de patio abierto y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos de la UEPP, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno. (20:00 pm a 06:00 am). -

h) Declaración Jurada de contar con medidas de prevención contra incendios en todas sus instalaciones de acuerdo a la infraestructura declarada. (Ej. Extintores de incendio y/o alarmas sonoras, y/o detectores de humo, etc.).

i) Declaración Jurada de contar por lo menos con 1 (una) fosa o 1 (un) elevador eléctrico o hidráulico. Asimismo, deberá Contar con Banco para armar motores, banco para desmontar caja, banco de armar y desarmar espirales, sala de armar motores, multímetro de automotriz, micrómetro, scanner para vehículo, medidor de compresión de motores diésel, entre otros.

j) Declaración Jurada de proveer garantía integral de cómo mínimo 3 (tres) meses o 15.000 km. por el servicio prestado de mantenimiento y reparación de los vehículos. La garantía y el tiempo mencionados se extienden a las piezas y repuestos provistos.

k) Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).

l) Copia autenticada del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas).

m) Declaración jurada que autorice a la Convocante a realizar las visitas técnicas para la evaluación correspondiente de la infraestructura del local, para lo cual deberá presentar el mapa o croquis con la ubicación del local.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UOP - MEC - ad
Asunción - Paraguay

c) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 30 km. de la sede del Departamento de Transporte y Taller de la UEPP - MEC (Gral. Díaz esq. Hernandarias)		
2.- Organización del área de taller, conforme a lo declarado en su oferta. Contar con una infraestructura mínima de 300 m 2 ..... en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos totalmente cubiertos con techo de tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución. Conforme al plano aprobado por el Municipio y croquis de ubicación presentado con la oferta.		
3.- Contar con la infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetral amurallado de como mínimo 250 metros cuadrados y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos de la UEPP.		
4.- El taller deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios. **Deberá contar con por lo menos 1 (una) fosa o 1 (un) elevador hidráulico o eléctrico para la revisión de vehículos**. Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir: Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre, escalímetro, micrómetro, reloj de presión del motor, succionador de aceite al vacío para los cambios, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person, extracto de rúleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, tubo, boca estriada. SCANNER, para realizar el diagnóstico automotriz computarizado para los vehículos de las marcas a ser ofertados. Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.		
5.- Posee el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios. La empresa deberá demostrar que cuenta mínimamente con 3 (tres) personales técnicos, los cuales deberán contar con el Certificado de Técnico Automotriz, conforme a lo declarado en su oferta.		

6.- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros) que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.		
7.- Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.		
8.- Debe contar con circuito cerrado en equipos informáticos (computadora) que garantice a la convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.		
9.- Poseer guardia de seguridad nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución. El mismo debe contar con una caseta en el interior y/o exterior.		
10.- Licencia Comercial expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que se encargará de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - UEPP del Ministerio de Educación y Ciencias - MEC.

Para el efecto la Capacidad técnica del Oferente deberá asegurar las siguientes especificaciones de modo tal que pueda garantizarse la eficiente ejecución del objeto del contrato en las condiciones de calidad y plazo requerido por la UEPP del MEC:

a) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

b) Será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

c) Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos.

d) Proveer todos los repuestos a ser colocados, éstos deben ser originales de las marcas de las unidades y las partes reemplazadas deben ser entregadas al Departamento de Administración y Servicios de la UEPP, para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Oferente deberá emitir un presupuesto aclarando dicha situación e informar al Departamento de Administración y Servicios de la UEPP para su aprobación, y así proceder a la utilización de los repuestos paralelos, homologados a ser utilizados.

e) **Proveer el personal necesario**, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios. La empresa deberá demostrar que cuenta mínimamente con 3 (tres) personales técnicos, los cuales deberán contar con el Certificado de Técnico Automotriz. Asimismo, deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 12 (doce) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS en la se visualicen los nombres de éstos técnicos. Igualmente, se deberá presentar el Currículum vitae de todos los personales de la empresa.

f) El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una **PÓLIZA DE SEGUROS contra todo riesgo de sus instalaciones**, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres u deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, tobo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos

mientras se hallen en talleres del oferente.

g) El Oferente deberá presentar **DECLARACIÓN JURADA** manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante.

h) El Oferente deberá proveer **Cobertura de auxilio a TODOS LOS VEHÍCULOS**, con asistencia de mecánica ligera. Este servicio debe ser inmediato y sin costo para la Convocante, a la solicitud del encargado debidamente autorizado.

i) Deberá contar con Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a las disposiciones Legales vigentes.

j) **Licencia Comercial expedida por la Municipalidad**. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.

k) En ningún caso los vehículos del MEC-UEPP podrán ser utilizados para ningún fin particular de la empresa adjudicada.

l) Las unidades deberán entregarse a la Convocante con el **lavado y engrase correspondiente**. Los trabajos realizados contarán con una garantía de 3 (tres) meses y/o 15.000 km. de uso. Si dentro de este periodo sugieran desperfectos en las tareas realizadas, el oferente deberá reparar las unidades sin costo adicional para la Convocante.

2.- CONDICIONES MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:

DESCRIPCIÓN
1.- **El Taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 30 km** de la sede del Departamento de Administración y Servicios, encargado del Transporte y Taller de la UEPP, sito en Gral. Díaz e Hernandarias, de la Ciudad de Asunción. Deberá presentar la organización del área de taller, así como el equipamiento con que cuenta y contar indefectiblemente con una infraestructura **MINIMA DE 300 m....** en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos totalmente cubiertos con techo de tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, acorde al plano aprobado por el municipio. Asimismo, deberá presentar una **Declaración Jurada** donde indique la dirección exacta del taller, con su respectivo croquis y el cumplimiento de las condiciones de infraestructura solicitadas en el presente PBC.
2.- El Oferente deberá contar, además, con **infraestructura adecuada para el resguardo** y

estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de 250 metros cuadrados como mínimo y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los vehículos de la UEPP. El oferente deberá hacer constar el cumplimiento de este requisito en la Declaración Jurada solicitada en el numeral anterior.
3.- El taller **deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios. Deberá contar con por lo menos 1 (una) fosa o 1 (un) elevador hidráulico o eléctrico para la revisión de vehículos.** Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir: Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre, escalímetro, reloj de presión del motor, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person, extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, tubo, boca estriada, SCANNER para realizar el diagnóstico automotriz computarizado para los vehículos de la marca a ser ofertados. Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos. Este requisito se dará por cumplido con la presentación de una **Declaración Jurada** de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.
4.- Debe contar con un **sistema de protección contra incendios** en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros) que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita insitu de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.
5.- Debe contar con **área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial,** el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.
6.- Debe contar con **circuito cerrado** (equipo informático) que garantice a la Convocante que, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador digital autónomo. Además, el oferente debe **poseer guardia de seguridad** nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución. El mismo debe contar con una caseta exterior y/o interior.
7.- **Licencia Comercial** expedida por la Municipalidad, deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.

3.- SERVICIOS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS:

- **CHEQUEOS:** La empresa adjudicada deberá realizar una verificación completa del vehículo, sin costo adicional, cuando lo requiere la Convocante.
- **DIAGNÓSTICO:** La empresa adjudicada deberá entregar un informe dónde conste el resultado del chequeo en los vehículos indicados por la Convocante, las veces que ésta lo requiere y sin costo adicional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Coordinación de Contrataciones UCP - MEC Asunción

- **COBERTURA DE AUXILIO:** El Oferente deberá proveer Cobertura de auxilio a TODOS LOS VEHÍCULOS, con asistencia de mecánica ligera. Este servicio debe ser inmediato y sin costo para la Convocante, a la solicitud del encargado debidamente autorizado.

- **OBSERVACIÓN:** Los servicios adicionales se harán en base al listado de vehículos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CUENTA CON LAS SIGUIENTE FLOTA DE VEHÍCULOS

LOTES	N°	Marca	Modelo	Color	Año de fabr.	Chasis N°	Chapa N°
LOTE 1							
	1	FORD	RANGER	ROJO	2005	8AFDR13F95J374968	EAD 435
	2	FORD	RANGER	BLANCO	2010	8AFER13P1AJ279926	EAF 726
	3	FORD	RANGER	BLANCO	2010	8AFERI3PXAJ279925	EAF 729
	4	FORD	RANGER	BLANCO	2010	8AFER13P6AJ281042	EAF 731
LOTE 2							
	5	NISSAN	FRONTIER NP 300	BLANCO	2016	3N6CD33B0ZK354412	EAJ 508
	6	NISSAN	FRONTIER NP 300	BLANCO	2017	3N6CD33B1ZK367301	EAJ 672
	7	NISSAN	FRONTIER NP 300	PLATA	2017	3N6CD33B2ZK367999	EAJ 678
	8	NISSAN	FRONTIER NP 300	BLANCO	2017	3N6CD33B1ZK367166	EAJ 655
	9	NISSAN	FRONTIER NP 300	PLATA	2017	3N6CD33B1ZK367945	EAJ 853
LOTE 3							
	10	HIUNDAY	H1	BLANCO	2017	KMLWA37KAHU830522	HAB 945
LOTE 4							
	11	FOTON	TUNLAND	PLATA	2016	LVAV2MBB2GJ002883	EAJ 465
	12	FOTON	TUNLAND	PLATA	2016	LVAV2MBB0GJ002882	EAJ 466
	13	FOTON	TUNLAND	GRIS	2016	LVAV2MBB2GJ002003	EAJ 467
	14	FOTON	TUNLAND	PLATA	2016	LVAV2MBB4GJ002884	EAJ 468
	15	FOTON	TUNLAND	PLATA	2016	LVAV2MBB2GJ002015	EAJ 469
	16	FOTON	TUNLAND	PLATA	2016	LVAV2MBBXGJ002016	EAJ 470

Lote N° 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos – 4 vehículos
Monto mínimo a contratar: **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido.**
Monto máximo a contratar: **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA Incluido.**

Lote N° 2 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos – 5 vehículos
Monto mínimo a contratar: **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido.**
Monto máximo a contratar: **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido.**

Lote N° 3 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos – 1 vehículo
Monto mínimo a contratar: **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA Incluido.**

Monto máximo a contratar: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA Incluido.**

Lote N° 4 - ***Mantenimiento y Reparación de Vehículos – 6 vehículos***
Monto mínimo a contratar: **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA Incluido.**
Monto máximo a contratar: **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido.**

4.- PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El procedimiento para la solicitud de los servicios: una vez adjudicado el proceso de licitación y suscripto contrato, el Dpto. de Administración y Servicios, deberán emitir una Orden de Servicios de **"Mantenimiento y/o reparación"**, indicando el servicio requerido. Dicha solicitud será remitida al taller de la firma adjudicada para su verificación técnica con la indicación de los servicios requeridos y solicitando el diagnóstico y el presupuesto detallado de los trabajos a ser realizados para cada caso, **cuyo presupuesto deberá ser remitido al Dpto. de Administración y Servicios en el perentorio plazo de 72 (setenta y dos) horas, de días hábiles.**

Una vez cumplido el procedimiento mencionado, el PROVEEDOR para cada vehículo a ser reparado, emitirá un presupuesto donde se indicará detalladamente los servicios y/o reparaciones a realizar a cada vehículo con el costo y se especificará los días que el mismo deberá permanecer en el taller, el mismo será presentado al Departamento de Administración y Servicios de la UEPP, para su aprobación.

Se aclara que el proveedor remite el presupuesto de los servicios al solo efecto de que los mismos sean cotejados con los precios ofertados antes de la emisión de las Ordenes de Servicios correspondientes, a través de las cuales se autoriza el inicio del Servicio objeto del Contrato y para una correcta gestión administrativa. **El plazo para la aprobación y correspondiente emisión de la Orden de Servicio será de 72 (setenta y dos) horas de días hábiles.**

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Trabajo y/o Servicios aprobados, y una vez ejecutados, los vehículos serán aprobados y verificados por la Contratante para constatar su funcionamiento. Solamente se admitirán Reposiciones, cuando estas sean explícitamente solicitadas en las "Ordenes de Servicio" al igual que la solicitud cambio de piezas. A la falta o necesidad de cambio de alguna pieza o parte del vehículo, necesariamente deberán ser advertidas por escrito, de manera a que se las incluyan en las "Ordenes de Servicio" y solamente de esta manera se admitirá su facturación.

El Proveedor deberá proveer la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para el "cambio" "mantenimiento y/o reparación" total de cualquiera de los ítems contenidos en los programas de reparación de cada uno de los lotes adjudicados, los cuales deberán ser originales de la marca de calidad comprobada y aprobada mediante fiscalización a realizarse por representante

autorizado de la Convocante. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados. La entrega de los bienes objeto de los servicios se realizará conjuntamente con la entrega de los vehículos al término de la realización de los servicios.

Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente por los responsables del Departamento de Administración y Servicios de la UEPP, serán aceptados y el vehículo podrá ser retirado para su uso normal.

En caso de la no recepción del Servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) MANTENIMIENTO QUE NO REVISTAN DE ALTA COMPLEJIDAD:

La UEPP a través del Departamento de Administración y Servicios derivará a la empresa adjudicada los vehículos que registren cinco mil (5.000) km. de recorrido para el mantenimiento preventivo correspondiente, conforme al detalle de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Institución.

El servicio de mantenimiento que no revistan de Alta Complejidad de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

- Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios (cambio de filtro de aire, de aceite y combustible), de acuerdo al kilometraje.
- Verificación y ejecución de ajustes y regularización necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.
- Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador (refrigerante) depósitos de agua, batería, etc.
- Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. Cuando sean necesarios.
- Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. Cuando sean necesarios.
- Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cundo sean necesarios.

B) REPARACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD:

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto, incluye la parte de chapería y pintura.

Los repuestos utilizados serán originales de los Representantes de las marcas en Paraguay. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de los representantes de las marcas, el Proveedor deberá comunicar por escribo a la Convocante y someter para su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

PARA AMBOS CASOS (A Y B):

Previo a la realización de los trabajos, el Proveedor deberá elaborar un presupuesto de trabajo y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega de vehículo; dependiendo de la complejidad del trabajo a ser realizado, dicho presupuesto será entregado al Departamento de Administración y Servicios de la UEPP para su aprobación.

La Convocante a través del Departamento de Administración y Servicios de la UEPP, luego de la aprobación del presupuesto emitido por el proveedor, confeccionará la Orden de Trabajo y/o Servicio, la cual será notificada al proveedor, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constatar la firma, aclaración de la firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte de El Proveedor.

Si el Proveedor no cumpliese con el plazo de entrega pactado, la Convocante aplicará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al concluir los trabajos, el proveedor, deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, es decir, el Técnico Mecánico y/o un responsable del Departamento de Administración y Servicios de la UEPP designado para el efecto, quien probará el vehículo y recepcionará el mismo en prueba de su conformidad con los trabajos realizados.

El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados. La entrega de los bienes objeto de los servicios se realizará conjuntamente con la entrega de los vehículos al término de la realización de los trabajos, dejando constancia de ello en el acta de recepción del vehículo.

PLAZOS DE PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER DE LA FIRMA ADJUDICADA:

a) **Mantenimiento que no revistan de alta complejidad**: el plazo de ejecución de los trabajos no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles, posteriores a la autorización del trabajo por Departamento de Administración y Servicios.

b) **Reparación de Alta Complejidad:** para vehículos de mecánica pesada (camión) el plazo no podrá exceder de **25 (veinticinco) días corridos**; y para vehículos de mecánica ligera el

plano (plazo) no podrá exceder de **13 (trece) días corridos**, ambos desde la autorización del trabajo por el Departamento de Administración y Servicios.

NOTA IMPORTANTE: En caso de reclamos del servicio, la Firma adjudicada tendrá 2 (dos) hábiles en los casos que deberá reparar o reemplazar los servicios defectuosos reclamados, sin costo para la Convocante.

NOTAS: En el caso de atraso en la provisión del servicio adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV – CGC 26.1 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

El contrato será firmado en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, ante las personas autorizadas por la responsable de dicha instancia para el efecto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***MINISTERIO DE EDUACIÓN Y CIENCIAS –APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.*** Dirección: ***Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura.*** *N° de Piso/Oficina:* ***3° Piso – Oficina de Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC).*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***021 442 088*** Fax: ***021 442 088***
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será***: Avenimiento o Arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03.*** ***En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitraje conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.***
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***No Aplica.*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.(***No Aplica)***
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: ***a pedido expreso de la contratista.*** *En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:* *Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista y siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:* $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ ***Donde:*** ***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado***

	IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*** *Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista* deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2; 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán: ***dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la fecha en que el Contratista haya presentado una solicitud de pago acompañado de la factura, en la Mesa de Entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.*** *Los documentos exigidos para el pago:* *1) Nota de Solicitud de pago del Contratista conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica; Número de Contrato Vigente; Número de Factura; Monto solicitado en guaraníes.* *2) Copia Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.* *3) Factura Crédito.* *4) Copia del Acta de Recepción Final (emitida por el Departamento de Administración y Servicios de la UEPP, al momento de la entrega y aceptación de los servicios requeridos).* *5) Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.* *6) Certificado de Cumplimiento Tributario.* *De cada Factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.*
CGC 14.6	*El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 días.* *La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora*
CGC 16.1	*El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***luego de los 30 días de finalizado el contrato a pedido de la parte interesada.***
CGC 21.3	
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***No Aplica.***
CGC 24	
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.

	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***No Aplica.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de acuerdo a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del presente Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: de acuerdo a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del presente Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27	El valor de las multas será: ***2%*** por cada ***fracción de 3_días*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, será causal de rescisión de contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Quedará a criterio único de la convocante proceder a la rescisión del presente contrato
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será ***según lo establecido en las especificaciones técnicas punto 1 SECCIÓN III***. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC.***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]*días. ***Según lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos.***
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UOC - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Contratos y/o facturaciones, de entidades públicas y/o privadas, con sus respectivas constancias de trabajo a satisfacción. (Se aclara que el/los contrato/s y/o facturas deberán corresponder al periodo 2014 al 2016). Pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturas de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2014, 2015 y 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo a contratar del lote correspondiente.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
Nómina del Personal Propuesto. La nómina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos 1 mecánico general profesional, y 1 electricista automotriz profesional. A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales. Tanto el Mecánico General como el Electricista Automotriz deberán estar inscriptos en el IPS, a tal efecto se deberá presentar la última planilla presentada en el IPS.		

Los profesionales citados (Mecánico General y Electricista) deben pertenecer a la nómina de personal fijo del Taller Mecánico, no deben ser profesionales tercerizados. Dicho requerimiento será verificado con la planilla del IPS.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Declaración Jurada indicando que cuenta con Infraestructura Propia (No Tercerizada), edilicia de un mínimo de 600 (Seiscientos) metros cuadrados, de los cuales mínimamente 300 metros cuadrados son techados y destinados exclusivamente para tareas del taller (no tareas administrativas – oficinas y/o tercerizados) y *el resguardo y estacionamiento de los vehículos* para ello deberá contar con un predio perimetral am*urallado de como mínimo 250 metros cuadrados de patio abierto* y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los *vehículos de la UEPP*, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno. (20:00 pm a 06:00 am).		
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		
• Declaración Jurada de contar por lo menos con 1 (una) fosa o 1(un) elevador eléctrico o hidráulico como minimo.-		
• Declaración Jurada de contar con medidas de prevención contra incendios en todas sus instalaciones de acuerdo a la infraestructura declarada. (Ej. Extintores de incendio y/o alarmas sonoras, y/o detectores de humo, etc.).-		
• Declaración Jurada de contar con las herramientas como Banco para armar motores, banco para desmontar caja, banco de armar y desarmar espirales, sala de armar motores, multímetro de automotriz, micrómetro, scanner para vehículo, medidor de compresión de motores diésel, entre otros.		
• Declaración Jurada de proveer garantía integral de cómo mínimo 3 (tres) meses o 15.000 km. por el servicio prestado de mantenimiento y reparación de los vehículos. La garantía y el tiempo mencionados se extienden a las piezas y repuestos provistos.-		
• Croquis de Ubicación del taller del oferente		
• Planilla de precios en formato digital editable. (CD o pendrive)		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 27 de octubre de 2017